

Nombre: Ricardo.  
 CPT: 17010.  
 Denominación puesto trabajo: Director-Conservador.  
 Centro de destino: Parque Natural «Hornachuelos».  
 Centro directivo: D.P. Córdoba.  
 Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 52.361.958.  
 Primer apellido: Moreno.  
 Segundo apellido: Arroyo.  
 Nombre: Baldomero.  
 CPT: 17210.  
 Denominación puesto trabajo: Director Conservador.  
 Centro de destino: Parque Natural «Sierras Subbéticas».  
 Centro directivo: D.P. Córdoba.  
 Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 24.679.267.  
 Primer apellido: Oñate.  
 Segundo apellido: Parejo.  
 Nombre: Manuel.  
 CPT: 6543910.  
 Denominación puesto trabajo: Servicio Protección Ambiental.  
 Centro de destino: D.P. Málaga.  
 Centro directivo: D.P. Málaga.  
 Consejería: Medio Ambiente.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Ricardo Torres Muñoz Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Ricardo Torres Muñoz, con DNI 28709682-R, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Mercantil», adscrita al Departamento «Theodor Mommsen» (Derecho Penal, Derecho Procesal, Filosofía del Derecho, Derecho Romano, Derecho Eclesiástico y Derecho Mercantil).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o

presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 17 de abril de 2006.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Javier Antonio Tamayo Fajardo Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de enero de 2006 (BOE de 7 de febrero de 2006), y de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Javier Antonio Tamayo Fajardo, con DNI 24276588-L, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrita al Departamento de «Expresión Musical, Plástica, Corporal y sus Didácticas».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 17 de abril de 2006.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Elizabeth Dunia Pintado Sanjuán, Catedrática de Universidad (Plaza Vinculada)/FEA, del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 18 de octubre de 2005 (BOE 17 de noviembre de 2005).

De conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 6/2001, de modificación de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; el artículo 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y el R.D. 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del S.A.S., han resuelto: Nombrar a la Dra. doña Elizabeth Dunia Pintado Sanjuán Catedrática de Universidad (Plaza Vinculada)/F.E.A.

Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Médica.  
Departamento: Bioquímica Médica y Biología Molecular.  
Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.  
Actividades a realizar: Bioquímica y Biología Molecular.

Especialidad: Análisis Clínicos.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area asistencial: Area hospitalaria «Virgen Macarena».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de 1 mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla 3 de marzo de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la modificación de la de 20 de marzo, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Vista la Resolución de 20 de marzo de 2006, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 67, de 7 de abril, así como la concurrencia de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede la modificación de la citada Resolución de 20 de marzo de 2006, en los siguientes términos:

Primero. En las páginas núms. 48 y 49, dónde dice:  
Corporación: Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).  
A) Méritos específicos. 1. Experiencia en Administración Local.

Por haber desempeñado servicios en puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaría, categoría de entrada en Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio (actualmente E.L. Autónoma, durante 5 años continuados): 2,5 puntos.

Debe decir:

Corporación: Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).  
A) Méritos específicos. 1. Experiencia en Administración Local.

Por haber desempeñado servicios en puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaría,

categoría de entrada en Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio (actualmente E.L. Autónoma, durante 4 años continuados): 2,5 puntos.

Segundo. En la página núm. 33, Corporación: Ayuntamiento de Zafarraya (Granada). A) Méritos específicos. Debe quedar redactado de la siguiente manera:

Corporación: Ayuntamiento de Zafarraya (Granada). A) Méritos específicos.

Se valorarán los siguientes méritos, hasta un total de 7,50 puntos.

A.1. Experiencia Profesional (puntuación máxima 4,50 puntos).

A.1.1. Por haber desempeñado funciones reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, en virtud de nombramiento efectuado por autoridad competente, ya sea en propiedad, interino, provisional, en comisión de servicios o acumulado, en municipios con población de derecho superior a 2.000 habitantes: 0,10 puntos/mes, hasta un máximo de 1,80 puntos.

A.1.2. Por haber prestado servicios de Secretario-interventor en municipios que tengan población diseminada: 0,015 puntos/mes, hasta un máximo de 0,20 puntos.

A.1.3. Por haber prestado servicios de Secretario-Interventor en municipios que hayan sido incluidos en programas de rehabilitación autonómica: 0,015 puntos/mes, hasta un máximo de 0,20 puntos.

A.1.4. Por haber prestado servicios de Secretario-Interventor en municipios, que cuenten con un anejo: 0,015 puntos/mes, hasta un máximo de 0,30 puntos.

A.1.5. Por haber prestado servicios de Secretario-Interventor en municipios que cuenten con un albergue de inmigrantes construido y gestionado por una institución pública (Ayuntamiento, Diputación, Junta de Andalucía, Mancomunidad de Municipios, etc.): 0,015 puntos/mes, hasta un máximo de 0,30 puntos.

A.1.6. Por haber prestado servicios de Secretario-Interventor en municipios que teniendo una población no superior a los 3.000 habitantes, cuenten con un presupuesto igual o superior a 2.997.694,10 euros: 0,15 puntos/mes, hasta un máximo de 1,70 puntos.